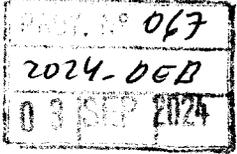




"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"



Piura, 05 SEP 2024

010303

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° .....

VISTO:

El informe N° 022-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-EEE., de fecha 24 de junio del 2024, la hoja de envío N° 805-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DEB, y demás documentos que se adjuntan en un total de veinte (20) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan de trabajo de la Dirección de Educación Básica Especial de la Dirección Regional de Educación de Piura, aprobado con Resolución Directoral N° 004188 del 26 marzo de 2024, se establece como una de sus actividades la realización de los XXXI Juegos Regionales de Olimpiadas Especiales LA Brea Negritos 2024.

Que, con oficio múltiple N° 275-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DEB.D., con fecha 03 de junio de 2024 se convoca a directores y/o delegados de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), asociaciones e IIEE de EBR a la reunión de coordinación de los XXXI Juegos Regionales de Olimpiadas Especiales, la cual se realizó en el local del Núcleo Municipal del distrito de La Brea Negritos 2024.

Que, con fecha 10 de junio del 2024 se realiza la reunión de coordinación de los XXXI Juegos Regionales de Olimpiadas Especiales, en la cual con la participación del Especialista de Educación Básica Especial de la DRE Piura, la Especialista de Educación Básica Especial de Talara, la directora del CEBE Negritos, representantes del Alcalde de la Municipalidad La Brea Negritos, representantes de la sociedad civil y directores y/o delegados de los CEBE, asociaciones e IIEE de EBR, se acordó realizar los XXXI Juegos Regionales de Olimpiadas Especiales La Brea Negritos 2024 los día 24 al 27 de Octubre en la ciudad de La Brea Negritos.

Que, se publica la R.M. N° 587-2023-MINEDU en donde se establecen Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024, en cuyo numeral 7.4. se establece la promoción de una vida activa y saludable a través de actividades físicas, juegos, pausas activas, actividades familiares, además señala que se pueden incorporar otras actividades, considerando las características y necesidades de la comunidad educativa.

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y



articular la Política de Educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del Deporte y la Educación Física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad.

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 30832, Ley que modifica los artículos de la Ley 28036; para potenciar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la Educación Física y los Juegos Deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte.

Que, la Ley de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973, establece en su artículo 41.1 que, El Instituto Peruano del Deporte (IPD) promueve y coordina la participación de la persona con discapacidad en las actividades deportivas generales y específicas, y la formación y capacitación de técnicos, dirigentes y profesionales deportivos en cuestiones relativas a la práctica del deporte de la persona con discapacidad.

Que, los Juegos de Olimpiadas Especiales es un evento deportivo promovido por el Sub Programa de Olimpiadas Especiales Piura adscrito al Programa Nacional de Olimpiadas Especiales con sede en la ciudad de Lima, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Piura, La Unidad de Gestión Educativa de Talara y la Municipalidad distrital de la Brea Negritos, con la finalidad de brindar a las personas con discapacidad intelectual la oportunidad de demostrar sus habilidades físicas en competencias deportivas.

Que, como Instancia superior y en el marco de sus competencias, corresponde a la Dirección Regional de Educación de Piura Aprobar mediante acto resolutivo la planificación, organización y ejecución de los XXXI Juegos de Olimpiadas Especiales La Brea Negritos 2024.

Que, El CEBE Negritos, La Municipalidad de La Brea, La UGEL Talara y el Sub Programa de Olimpiadas Especiales de Piura están convencidos que, a través de los Juegos de Olimpiadas Especiales, las personas con necesidades educativas especiales pueden aprender, disfrutar y beneficiarse a nivel físico, mental, social y espiritual; además las familias de estos atletas se fortalecen y con la participación y observación de la comunidad, todos se sentirán más unidos y comprenderán mejor a los discapacitados mentales en un marco de igualdad, respeto y aceptación.

Que, los atletas con discapacidad participan en eventos regionales, nacionales y Mundiales de Olimpiadas Especiales, es por ello que se reconoce la importancia y necesidad de dichos eventos y desde ya se vienen planificando en el presente año, los "XXXI Juegos Regionales", para de esta manera, brindar una vez más a los atletas la oportunidad de demostrar coraje, experimentar alegría, participar en un intercambio de premios, destrezas y compañerismo con sus familias, otros atletas especiales y su comunidad.



Que, la finalidad del CEBE Negritos, el Sub Programa de Olimpiadas Especiales de Piura, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Piura y la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, son responsables de promover y difundir las prácticas de las diversas disciplinas deportivas para personas con discapacidad, por lo que han programado para el año 2024 la realización de los "XXXI Juegos Regionales de Olimpiadas Especiales La Brea Negritos", en los cuales se brinda oportunidad de participación a niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual sin importar su nivel de habilidad deportiva.

Que, los objetivos de los juegos de Olimpiadas Especiales son:

- a) Brindar una oportunidad de competencia a nivel regional, integrando a los atletas de la Región Piura.
- b) Difundir la misión y filosofía de Olimpiadas Especiales.
- c) Buscar la integración del atleta con discapacidad intelectual a través del deporte, en forma dinámica, creadora y protagonista con intención constructiva, adquiriendo capacidad para integrarse socialmente.
- d) Crear conciencia en la comunidad para lograr la integración de los atletas con discapacidad intelectual.

Lograr que los atletas sean tratados con respeto por las demás personas, durante sus ejecuciones atléticas.

Buscar que los padres, familiares y entrenadores brinden todo su esfuerzo para estimular y proporcionar a los atletas especiales la oportunidad de alcanzar su más alto nivel de ejecución atlética.

- g) Elevar el nivel técnico deportivo de los atletas y entrenadores como también de las competiciones, haciendo que estos sean eventos de alta calidad.

Que, las metas planteadas son:

- a) El desarrollo del evento demandará la atención con hospitalidad, seguridad, servicios médicos, deportes y refrigerios a un promedio de 400 participantes entre atletas y entrenadores de 27 delegaciones de la Región Piura.
- b) Además, se necesitará de la captación, capacitación y atención de 100 personas voluntarias que apoyarán el desarrollo de los Juegos.

Que, los XXXI Juegos Regionales de Olimpiadas Especiales La Brea Negritos 2024, se desarrollarán en la Ciudad de la Brea Negritos los días 24, 25, 26 y 27 de octubre.

Que, las delegaciones participantes en los juegos son:

Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y asociaciones de personas con discapacidad:

1. CEBE "San Martín de Porres" de Sechura.
2. CEBE La Unión.
3. CEBE "Heroica Villa" Catacaos.



4. CEBE Castilla.
5. CEBE "Paul Harris" Piura
6. CEBE "Jesús Nazareno" Piura.
7. CEBE "Fray Martín de Porres" Morropón.
8. CEBE "Jesús Nazareno" Chulucanas.
9. CEBE "Niño Jesús" de Huancabamba.
10. CEBE Virgen de Fátima Ayabaca.
11. CEBE "Niño Jesús" Paita.
12. CEBE Juan Pablo II Piura
13. CEBE "María Reyna de la Paz" Sullana
14. CEBE "Hijos de María" de Sullana
15. CEBE Negritos La Brea.
16. CEBE "Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro" de Talara.
17. CEBE Los Órganos.
18. CEBE Sagrado Corazón de Jesús Pueblo Nuevo Paita
19. CEBE Juan Bosco El Alto
20. CEBE Marcavelica
21. CEBE Niño Jesús de Praga Tambogrande
22. CEBE "San Martín de Porres" La Huaca
23. Manitos de papel Paita
24. Madre del Buen consejo
25. Rosa de Guadalupe Paita
26. AFADIRMYSD
27. Amigos de la Sonrisa de Dios

Las disciplinas deportivas que se llevarán a cabo son:

**1. Atletismo: 04 participantes.**

**A) Nivel 1: 02 participantes.**

Pruebas: 1). Carrera 50 m. planos. 2) Carrera 100 m. planos. 3). Caminata 50 m. 4). Lanzamiento de bola suave

**B) Nivel 2: 02 participantes.**

Pruebas: 1). Carrera 200 m. planos. 2) Carrera 400 m. planos.

**2. Natación: 04 participantes**

**A) Nivel 1:**

Pruebas: 1). Estilo libre 50 m. 2). Estilo espalda 50 m.

**B) Nivel 2:**

Pruebas: 1). Estilo libre 100 m. 2). Estilo espalda 100 m.



### 3. Gimnasia Rítmica: 3 participantes

**Nivel I:** 1) Cuerda. 2). Aro. 3) Balón. 4) Cinta.

**Nivel II:** 1) Clavas. 2). Cuerda. 3). Aro. 4. Cinta.

### 4. Bochas: 2 participantes (1 varón y 1 damas)

### 5. Levantamiento de pesas: 3 participantes

Pruebas: 1. Peso muerto. 2.Press de banca

### 6. Fútbol 7 unificado: Mayores de 15 años

Que, las instalaciones en donde se llevará a cabo el evento serán instituciones educativas, campos deportivos y coliseos de la ciudad de la Brea Negritos. La realización del evento se costeará con el apoyo de personas naturales y jurídicas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Cada delegación participante costeará los gastos que demande su traslado ida y vuelta a la ciudad sede del evento.

Que, dichos juegos de Olimpiadas Especiales serán permanente evaluados desde la formulación del proyecto hasta la realización del evento, elevándose al final de las actividades un informe al Programa Nacional de Olimpiadas Especiales Perú, Dirección Regional de Educación de Piura, Unidad de Gestión Educativa de Talara y a las Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que brindaron su apoyo.

Que, por lo antes expuesto, mediante Hoja de Envió N° 805-2024 de fecha 24 de julio del 2024, el director de Educación Básica de la Dirección Regional de Educación de Piura, dispone la proyección de la resolución para "Autorizar al Centro de Educación Básica Especial Negritos con apoyo del Coordinador Deportivo Sub Programa de Olimpiadas Especiales Piura 2024" la realización de los XXXI Juegos Regionales de Olimpiadas Especiales La Brea Negritos 2024I y adjunta el informe N° 022-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-EEE.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 004-2019-JUS-Texto Único Ordenado (TUO), Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por Ley N° 30832 y el uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024-Gobierno Regional de Piura-GR.

#### SE RECUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar al Centro de Educación Básica Especial con el apoyo del Coordinador Deportivo Sub Programa de Olimpiadas Especiales Piura, en coordinación con la Municipalidad Distrital de La Brea y la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, mediante el

010303

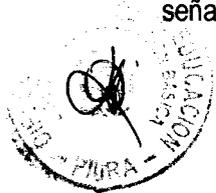


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

respectivo acto resolutivo para que se encarguen de la organización de las "XXXI Juegos Regionales de Olimpiadas Especiales La Brea Negritos 2024".

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR al personal inmerso y a las instituciones señaladas en la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos de acuerdo a Ley.



Regístrese y comuníquese

**DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA**



WCHGR/DREP.  
DPR/DEB.  
JWMA/EEE.